

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0 1 3 6 .
17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 814-M-2023 Alc. 4/2025, los Decretos N° 0107/2023 y N° 1267/2024; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0107/2023 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 04/2023 a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** para la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR**" por un importe de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$199.428.834,33)** y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 1267/2024 se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, para la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR**", reconociendo el mayor volumen de obra por la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos cinco mil setecientos treinta y seis con cincuenta y siete centavos (\$39.605.736,57) y una ampliación de plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, aprobando el nuevo plan de trabajo y la curva de inversiones obrante en el expediente OE-814-M-2023, alcance N° 03/2024;

Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones y con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra mencionada;

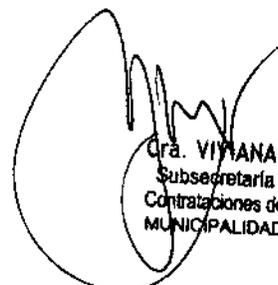
Que mediante Nota de Pedido N° 12 la contratista informó que al momento de ejecutar los trabajos encomendados se están ejecutando en el mismo sector, redes de agua y pluviales que demoran las tareas, solicitando en consecuencia una ampliación de plazo de noventa (90) días;

Que mediante Orden de Servicio N° 15, la inspección de la obra brindó conformidad a lo solicitado;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el nuevo plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo plazo de ejecución de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que obra proyecto de Adenda al Contrato de Obra Pública, suscripto entre la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68449443-7** y la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en el marco de la mencionada contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR**", surgiendo de dicho proyecto de Adenda la alteración contractual referente al plazo de ejecución;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 61/2025, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia;


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0136-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emitió informe N° 147/2025, informando que la gestión propiciada no incurre en mayor partida presupuestaria;

Que mediante Dictamen N° 133/2025 se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, realizando el control de legalidad de las actuaciones, considerando que corresponde la aprobación de la alteración contractual tramitada en las mismas, mediante el dictado de la resolución que así lo autorice;

Que resulta necesaria la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fs. 27 del Expediente OE N° 814-M-2023 Alc. 4/2025, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68449443-7** en el marco de la Licitación Privada OE N° 04/2023, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de ----- noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. ----- 7/11 del expediente OE N° 814-M-2023 Alc. 4/2025.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras Públicas, de esta Secretaría, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN